CONDICIONES DE PAGO

FIANZA

El importe de la fianza es el coste por reservar las plazas de hotel / transporte y no poder venderlas a ningún otro cliente potencial. En caso de no acudir a la excursión, por política y condiciones de contratación de los alojamientos y las empresas de transporte la fianza no será devuelta en ningún caso.

PAGO FINAL

El pago final, confirma la plaza y está sujeto a las siguientes condiciones de cancelación.

CONDICIONES DE CANCELACIÓN

ANULACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

El cliente se puede dar de baja sin gastos (excepto la fianza) hasta 15 días antes del inicio de la excursión, en cuyo caso se reembolsará la totalidad del importe abonado (excepto la fianza).

En caso de causar baja por enfermedad justificada, se realiza la devolución del pago final, aunque el aviso no se produzca con 15 días de antelación (no incluye devolución de la fianza).

ANULACIONES POR PARTE DE "AVENTÚRATE"

Entendiendo como anulaciones por parte de la empresa las que sean por motivos internos. Si esto sucediese, se le ofrecerá al grupo una fecha alternativa para realizar la excursión, en caso de que no sea posible, se devolverá el importe total abonado.

ANULACIONES POR MOTIVOS EXTERNOS

Si se produce una cancelación por motivos externos, entendiendo "motivos externos" como aquellos de los que ninguna de las partes contratantes es responsable y no pudiendo subsanarse el motivo de la cancelación aun habiendo actuando con la debida diligencia, se le ofrecerán al cliente siempre que sea posible unas fechas alternativas para realizar la excursión, en caso de que transcurridos 12 meses no se haya acordado fecha para la excursión, el cliente puede solicitar la devolución del importe abonado. En caso de realizar la excursión en unas nuevas fechas, si uno o varios participantes de forma individual deciden no asistir, no tendrán derecho a la devolución de la fianza. Si el grupo finalmente se cancela, la decisión de devolver la fianza está en poder del alojamiento y empresas de transporte.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS ADVERSAS

Si las condiciones climatológicas, aun no siendo las ideales, permiten el seguro desarrollo de la actividad, esta se llevará a cabo.

En caso de condiciones climatológicas extremadamente adversas que no permitan el seguro desarrollo de la actividad, se actuará siguiendo la política de "anulaciones por motivos externos", que figura en este mismo documento.

La empresa se reserva el derecho a modificar el cronograma por causas de: condiciones climatológicas u otras que imposibiliten el correcto y seguro desarrollo de la actividad.